



AJUNTAMENT
D'OLIVA

MATERIA: PERSONAL
ASUNTO: NOMBRAMIENTO POR MEJORA DE EMPLEO PARA CUBRIR LA PLAZA DE ENCARGADO DE ALMACEN MUNICIPAL
OBSERVACIONES:
Nº EXP. GENERAL: 2020/4403
EXP LIBRO: Libro de Régimen Interior 2020/273
REF DOC LISTADO PROVISIONAL

Antecedentes:

Por resolución de la Alcaldía n.º 2607/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras, para la creación de una bolsa de empleo temporal para cubrir la plaza de Encargado de almacén, por el sistema de mejora de empleo, mediante promoción horizontal, para su provisión temporal, estando clasificados en el grupo C, subgrupo C2, Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web: www.oliva.es

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Considerando que una vez concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal para cubrir la plaza de Encargado de almacén, por el sistema de mejora de empleo, mediante promoción horizontal, para su provisión temporal, estando clasificados en el grupo C, subgrupo C2, Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, convocado por este Ayuntamiento, se ha comprobado que se cumplía la base quinta de las bases reguladoras en la presentación de instancias y la aportación de la documentación requerida.

Que en fecha 10 de diciembre de 2020 se emite informe por la jefatura del departamento de RRHH según lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales

Fundamentos de derecho:

Primero.-Artículos 16, 66 y 69 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Segundo.- Artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Tercero.- Artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

En uso de las funciones y competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía-Presidencia



Firma 1 de 2 | David Gonzalez | 10/12/2020 | Alcalde
Firma 2 de 2 | Cesar A. Narbón Clavero | 10/12/2020 | Secretario

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de bolsa de empleo temporal para cubrir la plaza de Encargado de almacén, por el sistema de mejora de empleo, mediante promoción horizontal, para su provisión temporal, estando clasificados en el grupo C, subgrupo C2, Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios,y que queda como se indica acto seguido:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

N.º ORDEN	Nº REGISTRO	ASPIRANTE
1	16143	Fuster Martínez Salvador
2	16265	Bertomeu Navarro Alfredo

Los errores de hecho se podrán rectificar de oficio a petición del interesado de acuerdo con aquello dispuesto a la Ley del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes excluidos o no admitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento para poder subsanar los defectos que se hayan motivado la exclusión u omisión, concluido este plazo y en el supuesto de modificación de la lista provisional se publicará la lista definitiva de aspirantes en el Tablón de edictos de este ayuntamiento.

SEGUNDO: - Que se publique esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Oliva

En Oliva, en la fecha de firma electrónica que aparece al margen.

El Alcalde – Presidente

El Secretario



Firma 1 de 2	David Gonzalez
Firma 2 de 2	Cesar A. Narbón Clavero
	10/12/2020
	10/12/2020
	Secretario